

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

___ REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA X REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGION IV

 X URBANO ___ RURAL

Nº DE PERMISO
312
Fecha
16.11.2017
ROL S.I.I.
2697-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8º de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 356 de fecha 02.10.2017.-
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6º de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 11770 de fecha 16.11.2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 84,55 m2 destinada a SEDE CLUB DEPORTIVO ubicada en condominio/calle/avenida/pasaje AVDA. RODOLFO WAGENKNECHT Nº 4255 Lote Nº manzana localidad o loteo LOS JARDINES DEL MILAGRO sector URBANO (urbano/rural) De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	69.040.100-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO JACOB JURE	[REDACTED]
3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	69.040.100-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
RENZO MANTEROLA NORERO / ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: Según letra C Artículo 6º de la Ley 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/VCH.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA